

**IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS****SERVICIO GALLEGO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se publican el orden de prelación y la puntuación definitiva obtenidos por las personas aspirantes admitidas en el proceso de actualización de las listas de selección temporal de diversas categorías de personal estatutario.*

El vigente Pacto sobre selección de personal estatutario temporal del Sistema público de salud de Galicia, publicado por la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 13 de junio de 2016 (*Diario Oficial de Galicia* núm. 123, de 30 de junio), regula en su norma II.4.4 la generación y publicación de las listas.

Por la Resolución de 10 de mayo de 2024 (*Diario Oficial de Galicia* núm. 98, de 22 de mayo) se publicaron los resultados provisionales de baremación de los/las aspirantes admitidos/as en las categorías de celador/a, celador/a-turno de discapacidad intelectual, técnico/a en farmacia, técnico/a superior en anatomía patológica y citología, técnico/a superior en dietética, técnico/a superior en documentación sanitaria, técnico/a superior en higiene bucodental, técnico/a superior en imagen para el diagnóstico, técnico/a superior en laboratorio de diagnóstico clínico y técnico/a superior en radioterapia.

Finalizado el plazo de impugnación contra la citada resolución y analizadas las reclamaciones presentadas, este centro directivo, de conformidad con el anexo I, base novena, de la Resolución de 12 de septiembre de 2013 (*Diario Oficial de Galicia* núm. 181, de 23 de septiembre),

**RESUELVE:**

Primero. Aprobar el orden de prelación y la puntuación definitiva obtenidos por las personas aspirantes admitidas en el proceso de actualización de las listas para la formalización de nombramientos estatutarios temporales en el ámbito del Sistema público de salud de Galicia en las categorías de celador/a, celador/a-turno de discapacidad intelectual, técnico/a en farmacia, técnico/a superior en anatomía patológica y citología, técnico/a superior en dietética, técnico/a superior en documentación sanitaria, técnico/a superior en higiene bucodental, técnico/a superior en imagen para el diagnóstico, técnico/a superior en laboratorio de diagnóstico clínico y técnico/a superior en radioterapia.



Segundo. Las listas con el número de orden y la puntuación definitiva obtenidos por las personas aspirantes admitidas se encuentran publicadas, a disposición de las personas interesadas, en la página web del Servicio Gallego de Salud ([www.sergas.es](http://www.sergas.es)).

Además, el estado de cada solicitud puede ser consultado por el/la aspirante en su expediente electrónico personal en Fides/expedient-e/sección de procesos.

Tercero. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Potestativamente, y con carácter previo, podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo órgano, en los términos de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Cuarto. Las listas entrarán en vigor con efectos del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 22 de julio de 2024

María del Mar Pousa Cobas  
Directora general de Recursos Humanos

